



Referencia: Despacho de la C. Secretaría
Oficio No.: SEMA/DS/SPAP/DEA/1810/2023
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo; a 01 de agosto del 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

**LIC. IRAZÚ MARISOL SARABIA MAY
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESENTE**

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.



Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la Dirección: Carretera Boulevard Internacional Km. 25, Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le envíanos un cordial saludo.

Atentamente,

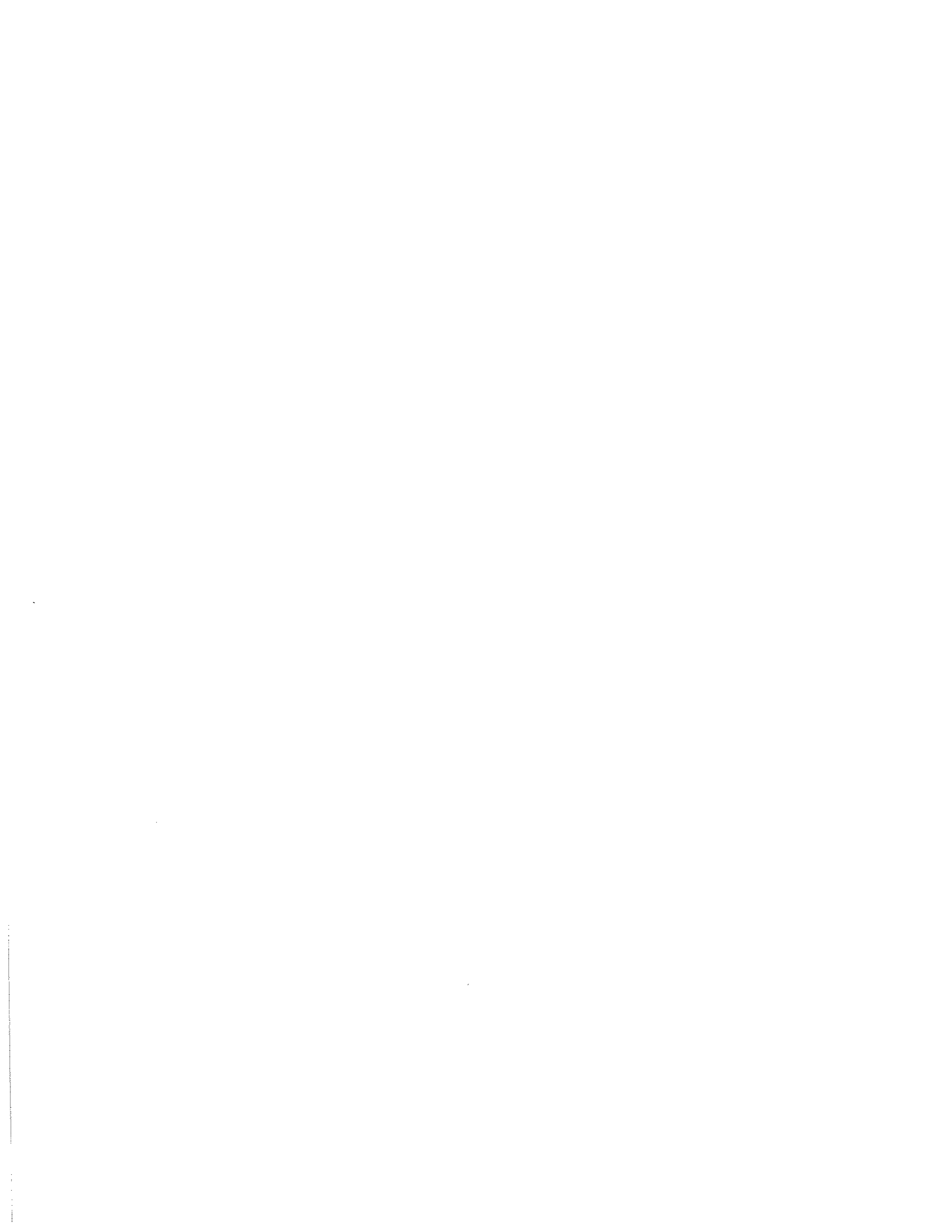



Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez
 Secretaria de Ecología y Medio Ambiente

C.c.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos.- Subsecretario de Política Ambiental y Planeación
 C.c.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz.- Director de Educación Ambiental
 C.c.c. Archivo
 JHHG/JDPC/LAMD/ easb



SEMA
 SECRETARÍA
 DE ECOLOGÍA
 Y MEDIO AMBIENTE





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

POLITICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

Presentación

En la actualidad, nos enfrentamos a una serie de retos ambientales que requieren una atención urgente y acciones concretas. El crecimiento acelerado de la población mundial y el desarrollo económico han ejercido una presión sin precedentes sobre nuestros recursos naturales y ecosistemas. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del aire y del agua, entre otros problemas, nos exigen adoptar medidas eficaces para proteger y preservar el medio ambiente.

El siguiente documento, elaborado con el objetivo de establecer políticas de cuidado al medio ambiente en la **Secretaría de Obras Públicas**, reconoce la importancia crucial de preservar nuestros recursos naturales y reducir nuestro impacto ambiental, este documento se centra en áreas clave como: Uso Racional del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Separación y Disposición de los Residuos Sólidos, Consumo Responsable de Materiales de Oficina y Compras Verdes, Difusión y Sensibilización entre el Personal.

La **Secretaría de Obras Públicas** tiene un papel crucial en la promoción de una política ambiental responsable, dado que la construcción de infraestructura de manera sostenible puede contribuir significativamente a paliar los problemas ambientales existentes. Por lo tanto, es fundamental que se aborden estos retos y se promueva la adopción de prácticas sostenibles en todas las áreas de la institución y en sus procedimientos.

A través de la aplicación de estas políticas, nos comprometemos a ser una entidad más sostenible y responsable. Invitamos a todos los servidores públicos adscritos a esta Secretaría a revisar este documento, contribuir con ideas y comprometerse activamente en la implementación de estas políticas, en aras de un futuro más verde y con bienestar para todos.

Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 en su Eje 4, Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, establece entre sus estrategias la promoción de políticas públicas transversales que fomenten la conservación, protección y monitoreo de ecosistemas y la biodiversidad, con un crecimiento ordenado, considerando la inclusión social y mejorando la calidad de vida de las y los quintanarroenses. Para lograrlo, una de las líneas de acción es el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

Por su parte, el Programa Sectorial de Infraestructura para el Bienestar tiene como estrategia sectorial, desarrollar programas de infraestructura con criterios de sustentabilidad y accesibilidad universal, en coordinación con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado.

La Secretaría de Obras Públicas, con la elaboración de su política ambiental institucional, se integra a las estrategias y líneas de acción establecidas en los instrumentos antes citados. El ahorro de energía, el uso eficiente del agua y la gestión adecuada de residuos son aspectos clave para minimizar el impacto ambiental en el entorno de nuestras instalaciones. Fomentar la concienciación y la participación activa de los empleados en la adopción de prácticas sostenibles puede marcar la diferencia, convirtiendo a esta institución en ejemplo de sostenibilidad y contribuir positivamente a la protección del medio ambiente.

El diseño y ejecución de obra pública, si no se lleva a cabo de manera sostenible, puede contribuir significativamente a los problemas ambientales existentes. Por lo tanto, es fundamental que esta Secretaría implemente una política de cuidado ambiental que atienda esta problemática y promueva la adopción de prácticas sostenibles en todas las fases de la construcción.

1 MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término "ambiente" como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 13 BIS.-La Administración Pública Estatal, el Poder

Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, Tema 1. Infraestructura para el Bienestar Social: Línea de acción 3. Impulsar el desarrollo de infraestructura deportiva, cultural, de espacios recreativos y jardines urbanos con criterios sustentables y de accesibilidad universal. Línea de acción 4. Generar proyectos y acciones de movilidad no motorizada para garantizar la seguridad de ciclistas y peatones, mediante infraestructura de transporte sustentable.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de

Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

2 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la integración efectiva de medidas y prácticas ambientales sostenibles en las distintas áreas administrativas de la Secretaría de Obras Públicas, así como en el diseño y construcción de obras públicas, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente durante todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la ejecución de las obras, con el fin de preservar los recursos naturales, reducir la huella ecológica y promover la sostenibilidad ambiental.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.
- h. Reducir los impactos negativos de las obras públicas en el medio ambiente, incluyendo la conservación de la biodiversidad, la protección de los recursos hídricos, la reducción de las emisiones contaminantes y la gestión adecuada de los residuos generados.

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas de la Secretaría de Obras Públicas.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en Marco Normativo Ambiental Vigente

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).

- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

Dado que el agua es un recurso vital y escaso, es fundamental implementar medidas para su uso eficiente. Si bien el consumo de agua en las instituciones públicas puede ser menor en comparación con otros sectores, sigue siendo importante implementar medidas para el ahorro. El uso eficiente del agua, la concienciación del personal para adoptar prácticas de uso responsable, la detección y reparación de fugas pueden contribuir en gran medida a la conservación de este recurso. Así mismo, se busca integrar criterios de gestión hídrica responsable en todas las fases de las obras a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, desde la planificación y diseño hasta la construcción y operación. Con esta política, se busca minimizar el impacto ambiental y contribuir a la preservación y conservación de este recurso vital para las generaciones presentes y futuras.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

Una de las principales formas en que las instituciones impactan negativamente en el medio ambiente es a través del consumo de energía. La iluminación, los equipos electrónicos y otros dispositivos eléctricos en las oficinas requieren una cantidad considerable de energía. El uso excesivo de energía no solo tiene un costo económico, sino también un costo ambiental en forma de emisiones de gases de efecto invernadero y agotamiento de recursos naturales. Por lo tanto, es crucial establecer acciones para reducir el consumo de energía, a través de la implementación de políticas de eficiencia energética, el uso de tecnologías más eficientes y la concienciación del personal.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Enfrentamos una crisis global de residuos que afecta gravemente nuestros ecosistemas y comunidades. En este sentido la implementación de políticas de reducción de residuos, como la promoción del uso de papel reciclado, la eliminación de plásticos desechables, la implementación de sistemas para la disposición final del papel y la concienciación sobre prácticas de reducción y reciclaje, puede ayudar a minimizar este impacto.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

Nuestras decisiones de compra tienen un impacto significativo en el entorno natural y social, con lo cual es necesario promover la sostenibilidad en todas nuestras adquisiciones. Se debe priorizar la adquisición de productos de oficina que cumplan con criterios ambientales y sociales rigurosos. Buscar proveedores que ofrezcan productos certificados con sellos reconocidos de sostenibilidad, como materiales reciclados, biodegradables o provenientes de fuentes renovables. Fomentar el uso de productos con menor impacto ambiental, como papel reciclado, bolígrafos recargables y otros materiales reutilizables.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El personal de las instituciones constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, es necesario que la institución realice campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de concientizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b. Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y zonas ajardinadas.
- c. Colocar difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.
- d. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- e. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- f. El Departamento de Servicios Generales deberá elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido y posible daño en los equipos y documentos.
- g. En el diseño de proyectos de infraestructura se deberá considerar la instalación de tecnologías y dispositivos de bajo flujo en grifos y sanitarios.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. La Secretaría realizará un diagnóstico energético para efficientar el uso y ahorro de energía.
- b. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 22° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.

- c. Implementar estrategias de ahorro de energía.
- d. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados.
- e. En la medida de lo posible, la Secretaría de Obras Públicas deberá independizar los circuitos de iluminación con apagadores y redistribuirla de acuerdo a las necesidades de cada área, unidad u oficina.
- f. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- g. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se estén usando.
- h. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- i. Evita recargar dispositivos móviles ajenos al centro laboral.
- j. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- k. El Departamento de Servicios Generales debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionado y otros.
- l. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- m. Fomento del uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO2 e incentivar el uso de bicicleta entre el personal.
- n. En el diseño de proyectos de infraestructura se deberá considerar en la medida de lo posible, el uso de iluminación LED, la instalación de sensores de movimiento para apagar luces automáticamente en áreas no utilizadas y la adopción de equipos y electrodomésticos con certificación de eficiencia energética.

- o. Disminuir de lo posible el número de cafeteras, a una en las diversas áreas de trabajo.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Colocar los biorresiduos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en puntos específicos de la institución.
- b. Enviar a la Unidad Responsable el papel acopiado para su disposición final.
- c. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- d. Implementar dentro de la Institución el principio de la nueva economía circular de las 5 Rs.
- e. Los focos, tubos de luminarias, llantas, baterías, entre otros, deberán de disponerse de manera especial, para su disposición final.
- f. Implementar un plan de acción “cero plásticos de un solo uso” en toda la institución.
- g. En el diseño y construcción de infraestructura se promoverá la reutilización y reciclaje de materiales de construcción, en la medida de lo posible.
- h. Disminuir de lo posible el número de contenedores individuales dentro de las áreas de trabajo.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Los directores, jefes y encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Instalar cajas para colocar papel de reúso y cajas para papel de disposición final (reciclaje).
- c. Distribuye documentos en forma digital (correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.

- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de reusó para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial.
- g. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Habilitar un centro de acopio de papel para disposición final, para promover de manera institucional el principio de la economía circular.
- j. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- k. Incorporar en el diseño y construcción de infraestructura el uso de materiales de construcción sustentable, en la medida de lo posible.
- l. Adquirir en la medida de lo posible una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico resistente para evento o reuniones de la Institución.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- a. Elaborar la rotulación necesaria, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Con el fin de dar a conocer el trabajo de la Secretaría, se publicarán en redes sociales de la institución, noticias ambientales, así como, actividades realizadas

- por la Unidad para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.
- d. Inscribir y acreditar al personal en mínimo dos (2) cursos de capacitación que realice la SEMA por año.
 - e. Realizar en coordinación con el personal de la institución y la comunidad actividades de arborización, donativos de plantas, limpieza de áreas verdes u otro tipo de recursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente política.
 - f. Realizar campañas de divulgación de la Política de Cuidado Ambiental Institucional, así como, de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales.
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo).
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja.
- Semana Estatal del Manatí (septiembre).
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre).

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

La aplicación de la política ambiental institucional es obligatoria para todo el personal de la Secretaría de Obras Públicas, tanto en su jornada laboral como en el ejercicio de las funciones de su puesto. Por tal motivo, en caso de que se adviertan incumplimientos a la misma se procederá a implementar alguna de las siguientes medidas correctivas:

1. Capacitación y concientización: se deberá brindar capacitación continua y concientización ambiental a todos los involucrados, especialmente al personal de las áreas donde se haya advertido el incumplimiento de las políticas específicas. Esta capacitación debe enfatizar la importancia de la protección ambiental y proporcionar directrices claras sobre las prácticas sostenibles que se deben seguir.

2. Exhortos: en caso de que de manera reiterada se advierta el incumplimiento de las acciones de las políticas específicas, se exhortará al responsable del área involucrada para que instruya al personal a su cargo a llevar a cabo las acciones establecidas en el presente documento.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Implementación:

1. Compromiso y liderazgo: Es fundamental que los niveles directivos de la Secretaría (hasta nivel jefe de departamento) estén comprometidos con la política ambiental institucional y brinden un liderazgo claro en su implementación. Esto implica asignar recursos adecuados, designar responsables y establecer metas claras.
2. Elaboración de un plan de acción: Cada área administrativa de la Secretaría de Obras Públicas deberá definir las acciones específicas a tomar para implementar la política ambiental institucional. El plan debe incluir plazos, responsables y recursos necesarios para cada acción identificada.
3. Comunicación y capacitación: Comunicar la política de cuidado ambiental institucional y el plan de acción a todos los miembros del área administrativa que corresponda, asegurándose de que comprendan su importancia y sus responsabilidades individuales en su implementación.
4. Integración en los procesos: Integrar los criterios ambientales en todos los procesos de toma de decisiones, desde la planificación hasta la ejecución de las obras públicas. Esto puede implicar la revisión y actualización de los

procedimientos existentes para asegurar el cumplimiento de la política ambiental institucional.

Evaluación:

1. **Indicadores y metas:** Establecer indicadores claros y metas cuantificables para evaluar el desempeño ambiental de la Secretaría en relación con la política ambiental institucional establecida.
2. **Monitoreo continuo:** Realizar un seguimiento regular de los indicadores establecidos, recopilando datos relevantes y comparándolos con las metas establecidas. Esto permite identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas en caso de desviaciones.
3. **Auditorías ambientales:** Realizar auditorías periódicas a las distintas áreas administrativas de la Secretaría para evaluar el cumplimiento de la política ambiental institucional y la efectividad de las medidas implementadas. Estas auditorías deben ser realizadas por la coordinación técnica o por miembros de los subgrupos de trabajo del Sistema de Manejo Ambiental.
4. **Retroalimentación y mejora continua:** Utilizar los resultados de la evaluación para retroalimentar el proceso de implementación y mejorar la política ambiental institucional. Identificar oportunidades de mejora, ajustar las medidas existentes y establecer nuevas metas desafiantes para impulsar el progreso continuo.

Es importante que la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la política ambiental institucional sea sistemático y esté respaldado por un enfoque basado en datos y evidencia. Además, es fundamental contar con un mecanismo que promueva la transparencia y la divulgación de los resultados ambientales de la Secretaría de Obras Públicas.

9 VIGENCIA

Se emite la Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Secretaría de Obras Públicas a los 30 días del mes de junio de 2023.

Vo. Bo.

Biol. Mauricio Iván Espadas Alcocer
Director de Medio Ambiente de la SEOP

Revisó

Arq. Rosa Issa Araceli Muñoz Sabido
Subsecretaria de Estudios y Proyectos de la SEOP

Autorizó

Lic. Irazu Marisol Sarabia May
Secretaria de Obras Públicas

10 GLOSARIO

Economía Circular	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
Reciclar:	Es someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados
Las 5 R	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar

